

á cuyo fin pasen al Sr. Alcalde para que  
decrete y exija el oportuno libramiento de  
las mismas:

Nra) de material de Secretaría en Noviem-  
bre proximo pasado, de doscientas diez y ocho  
pesetas, quince céntimos; Otra de los hijos de  
Nogués, por ingresiones de Secretaría en No-  
viembre anterior, de trescientas seis pesetas  
setenta y cinco céntimos; Otra de gastos menores  
en el expresado mes, de veinte y tres pesetas;  
Otra de reparos de calles en el mencionado  
mes, de pesetas diez y siete con cuarenta cénti-  
mos; Otra de gastos de caminos en dicho  
mes de Noviembre proximo pasado, impor-  
tante ochenta pesetas setenta y cinco céntimos;  
Otra de gastos en el edificio Almudí para  
la instalación de Juzgados, cuyo total  
asciende a trescientas noventa y cinco pes-  
etas treinta y cinco céntimos; Otra para  
adquirido de la Plaza de Hasta, de tres  
cientas sesenta y dos pesetas siete céntimos;  
Otra de gastos en la Audiencia para la an-  
terior traslación de los Juzgados, de trescientas  
diez pesetas veinte y nueve céntimos; Otra  
de reparos de calles y alcantarillado de  
la Plaza, de pesetas ciento veinte con vein-  
te y ocho céntimos; Otra de riego de jardines,  
importante seis pesetas; Otra de compre-  
sión de faroles de petróleo, de cuarenta y tres  
pesetas veinte y cinco céntimos; y otra de  
reparos en la casa Rastro, que como todas  
las anteriores corresponde al mes de Noviembre

